

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Gerontología: Longevidad, Salud y Calidad por la Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315504
Denominación del Título	Máster Universitario en Gerontología: Longevidad, Salud y Calidad
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:WEwo5Y0N8Zcd2AEp3ZmqGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/5



WEwo5Y0N8Zcd2AEp3ZmqGQ==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Jaén (UJA, en adelante) ha solicitado la renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Energías Renovables. La Comisión nombrada al efecto, elaboró un informe provisional, para el que se tuvo en cuenta el autoinforme elaborado por la Universidad responsable del Título, así como el resto de documentación proporcionada y la información obtenida durante las audiencias que se llevaron a cabo durante la visita externa. Emitido el informe provisional y presentadas, en tiempo y forma, alegaciones por la UJA, se emite este informe final.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que el Título oferta 6 ECTS de prácticas externas.

La Comisión pondrá énfasis en distintas circunstancias, sugerencias, modificaciones o recomendaciones orientadas a su progresiva mejora, a las que tanto los responsables institucionales de la UJA, como quienes asumen académicamente el desarrollo curricular de sus enseñanzas deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La página web del Título está bien diseñada y ofrece toda la información necesaria para las partes interesadas (estudiantes prospectivos, estudiantes y empleadores. Contiene los objetivos de la titulación, información general sobre el Título, coordinación académica, objetivos, perfil de ingreso, criterios de acceso y admisión, preinscripción y matrícula y servicios de apoyo, becas. Hay información sobre Planificación de las Enseñanzas del Título. Son accesibles también los documentos con normativa de aplicación e, igualmente, el sistema interno de garantía de calidad.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Se han corregido las deficiencias detectadas en informes anteriores sobre el SGC, estando disponible información suficiente sobre el mismo y su correcto funcionamiento. El despliegue del SGC es correcto, aunque se detectan carencias en la obtención de indicadores de algunos colectivos y en número suficiente. Por eso, el informe provisional consignó la oportuna recomendación al respecto, a la que la UJA ha respondido, en su escrito de alegaciones, con el compromiso de "poner en marcha un sistema optimizado de encuestas que recogerá la información requerida". Esta acción es susceptible de alcanzar la finalidad perseguida en el plazo determinado en la misma, por lo que permanece en este informe final a los efectos de facilitar su comprobación futura. El Título cuenta con un Plan de Mejora explícito cuyo seguimiento le permite confirmar el adecuado desarrollo del mismo. Se han seguido las recomendaciones contenidas en los informes de seguimiento recibidos

Código Seguro de verificación:WEwo5Y0N8Zcd2AEp3ZmqGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/5



WEwo5Y0N8Zcd2AEp3ZmqGQ==

con anterioridad a este procedimiento de renovación de la acreditación.

Recomendaciones:

- Se recomienda que el SGC proporcione indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El programa formativo ha seguido las líneas trazadas en la Memoria de Verificación, habiéndose desarrollado según sus previsiones. La gestión administrativa se ha efectuado con normalidad. Las guías docentes se corresponden con los contenidos, y sistemas de evaluación utilizados.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El profesorado se ha mantenido con respecto al de la Memoria Verificada, si bien merece destacarse, como factor positivo, el aumento en el número de sexenios de investigación del profesorado, que en este momento se encuentran en valores aceptables.

La información disponible sobre la plantilla es suficiente, habiéndose mejorado la información sobre la misma, siguiendo las recomendaciones de evaluaciones anteriores, como es la publicación de la información sobre la experiencia investigadora. Señalan correctamente el procedimiento para la asignación del TFM. Están disponibles los criterios de selección del TFM y las líneas de trabajo propuestas. Se han establecido reuniones de coordinación de profesorado levantando actas de los acuerdos en los que se establecen mecanismos de coordinación con los responsables de las materias y asignaturas.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

La Universidad cuenta con recursos suficientes para la impartición del Título. A su disposición se encuentran los recursos generales de la Universidad de Jaén. Se advierte la existencia de un buen soporte por parte de los diferentes servicios de la UJA, (Gestión Académica, Servicio de Informática, Biblioteca, Plataforma Virtual, etc.). Los servicios ofrecidos de orientación académica y profesional son bastante completos (secretaría virtual específica, orientación del alumno mediante página web, correos, sesiones de información.....), adecuados y bien estructurados.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están correctamente definidos y

Código Seguro de verificación:WEwo5Y0N8Zcd2AEp3ZmqGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	WEwo5Y0N8Zcd2AEp3ZmqGQ==	PÁGINA	3/5
 WEwo5Y0N8Zcd2AEp3ZmqGQ==				

actualizados. El examen pormenorizado de los resultados académicos permiten certificar que las competencias se adquieren en grado suficiente, así como discriminar entre áreas en función de su progreso y los resultados obtenidos.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

Los indicadores aportados revelan un buen grado de satisfacción del alumnado en cuanto a la formación recibida en el Máster

El Master es valorado favorablemente por el alumnado y el profesorado. No hay datos de egresados, empleadores ni del PAS, por lo que la Universidad ha comprometido, en fase de alegaciones, la puesta en marcha de un sistema de encuestas ampliado y optimizado, permaneciendo la recomendación en este informe final a los efectos de facilitar su comprobación futura.

Los indicadores académicos son adecuados. La tasa de graduación es semejante a la prevista en la Memoria Verificada

Las tasas de abandono, eficiencia y rendimiento son mejores que las previstas en la Memoria Verificada presentando una evolución de tendencia favorable.

El Título cuenta con una buena tasa de inserción laboral, situada entre las mejores de la Universidad de Jaén.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda que el SGC proporcione indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

Código Seguro de verificación:WEwo5Y0N8Zcd2AEp3ZmqGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/5



WEwo5Y0N8Zcd2AEp3ZmqGQ==



La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:WEwo5Y0N8Zcd2AEp3ZmqGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/5



WEwo5Y0N8Zcd2AEp3ZmqGQ==